

DOCUMENTO Personal INFORME DIRECTOR DEL ÁREA: ANUNCIO CONSTITUCIÓN BOLSA RESULTANTE 3 ARQUITECTOS TÉCNICOS, OEP 2020 Y 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KGPBZ-FIIG0-X23LQ Fecha de emisión: 21 de Abril de 2025 a las 9:42:02 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 16/04/2025 10:13 ESTADO FIRMADO 16/04/2025 10:13



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANUNCIO

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2025/1585 en fecha 9 de abril de 2025.

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE BOLSA RESULTANTE DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO OEP 2020 Y 2021.

EXPEDIENTE: BOLSA ARQUITECTO TÉCNICO

Al objeto de constituir la Bolsa de Trabajo que se genera a partir del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de tres plazas de Arquitecto/a Técnico, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2020 y 2021, se emite informe en base a los siguientes:

ANTECEDENTES.

Primero.- Mediante Anuncio de fecha 27 de febrero de 2025, se publica el resultado definitivo y propuesta de nombramiento a la Concejala Delegada de Función Pública, del Tribunal de Selección del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de tres plazas de Arquitecto/a Técnico, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2020 y 2021.

Segundo.- Mediante Decreto número 2025/1267 de fecha 18 de marzo de 2025 de la Concejala Delegada de Función Pública del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se dispuso el nombramiento como personal funcionario de carrera de las personas seleccionadas en las pruebas celebradas por el turno libre para ocupar plaza vacante en la plantilla de Arquitecto/a Técnico perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo/Subgrupo "A/A2".

Los aspirantes seleccionados tomaron posesión de las plazas de Arquitecto/a Técnico el 24 de marzo de 2025.

NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Real Decreto Legislativo 5/5015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.
- Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal Funcionarial del Ayuntamiento de Cádiz (BOP Cádiz número 141 de 26 de julio de 2023 y BOP Cádiz número 229 de 01 de diciembre de 2023).

TABLÓN DE ANUNCIOS. -



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4900120 KGPBZ-FIIG0-X23LQ 5C09E4ACB2BD4744C1AD1E5A2ED0FE5200E763611) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO Personal INFORME DIRECTOR DEL ÁREA: ANUNCIO CONSTITUCIÓN BOLSA RESULTANTE 3 ARQUITECTOS TÉCNICOS, OEP 2020 Y 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KGPBZ-FIIG0-X23LQ Fecha de emisión: 21 de Abril de 2025 a las 9:42:02 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 16/04/2025 10:13 ESTADO FIRMADO 16/04/2025 10:13



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- De conformidad con el apartado segundo del vigente Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal Funcionario del Ayuntamiento de Cádiz (BOP Cádiz número 141 de 26 de julio de 2023 y BOP Cádiz número 229 de 01 de diciembre de 2023), la selección del personal funcionario interino se efectuará a través de la Bolsa de Trabajo generada automáticamente a partir de la celebración de las pruebas selectivas del sistema concurso-oposición.

En este caso se trata de una Bolsa derivada de tres plazas incluidas en OEP 2020 y 2021. Para formar parte de la misma es **imprescindible haber aprobado al menos un ejercicio de la fase de oposición.**

En cuanto a los criterios de ordenación, se establecen los siguientes:

- 1.- Número de Ejercicios aprobados en dichas pruebas.
- 2.- En caso de igualdad, se ordenarán por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios aprobados.
- 3.- De persistir la igualdad se ordenará en el caso de la OEP con los servicios prestados en el Ayuntamiento de Cádiz como funcionario/a interino/a en la misma categoría profesional.

Segundo.- En relación con la vigencia de la bolsa, ésta en base a lo establecido en el apartado cuarto del citado artículo 11, tendrá una duración máxima de tres años desde su aprobación.

Sólo procederá de forma excepcional la prórroga en los casos debidamente justificados requiriendo acuerdo expreso de prórroga mediante Decreto.

Finalizará su vigencia, en todo caso, cuando se genere una nueva bolsa de la misma categoría.

A la vista de los antecedentes y normativa de aplicación, DISPONGO:

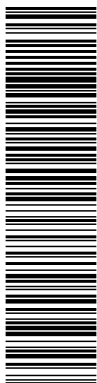
PRIMERO: Aprobar la constitución de la Bolsa de Trabajo resultante del proceso convocado para la selección de tres plazas de Arquitecto/a Técnico, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público 2020 y 2021.

SEGUNDO: La citada Bolsa de Trabajo estará integrada por la persona que se relaciona en el documento ANEXO y en el orden que se establece.

TERCERO: El llamamiento para la ocupación como funcionario/a interino/a con la categoría profesional de Arquitecto/a Técnico se efectuará según el orden establecido y siempre que se den las circunstancias legales para su ocupación por funcionarios/as interinos/as.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón de Anuncios físico y virtual del Ayuntamiento de Cádiz y página web municipal.

TABLÓN DE ANUNCIOS. -



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4900120 KGPBZ-FIIG0-X23LQ 5C09E4ACB2BD4744C1AD1E5A2ED0FE5200E76361) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idiona=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANEXO

N.º Orden	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	N.º Ejercicios aprobados	Puntos ejercicios aprobados
1	***4749**	FLETHES	BERNAL	MANUEL	1	6,53375
2	***1368**	BUENO	VILLALBA	ROCÍO	1	5,8625
3	***2938**	RIPALDA	ANDRADES	PABLO	1	5,1625

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

